



Con la coordinación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Abonados 4.089 millones de euros de las ayudas directas de la PAC de la campaña 2020

- **Los pagos directos de la PAC constituyen alrededor del 90 % de los pagos totales anuales del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)**
- **A pesar de la compleja situación derivada de la crisis sanitaria de la COVID-19, los pagos de las ayudas directas de la PAC se han mantenido en niveles similares a los de años anteriores**

30 de diciembre de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha coordinado el pago, por parte de las comunidades autónomas, de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC), que se inició el pasado 16 de octubre. Tras realizar los oportunos controles, ya se ha gestionado, hasta hoy, el pago de 4.089 millones de euros de las ayudas directas solicitadas en la campaña 2020.

Los pagos directos de la PAC constituyen alrededor del 90 % de los pagos totales anuales del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y suponen una garantía de renta para los más de 678.000 agricultores que han presentado su solicitud de ayuda en 2020.

A pesar de la compleja situación que la crisis sanitaria de la COVID-19 ha originado en la presentación y gestión de las solicitudes, los pagos de las ayudas directas de la PAC se han mantenido en niveles similares a los de años anteriores. Esto ha sido posible gracias a las medidas puestas en marcha entre el ministerio y las comunidades autónomas, y al esfuerzo de todos los agentes que participan en el proceso.

La distribución de las cantidades abonadas, por regímenes de ayuda, son las siguientes:





Regímenes de ayuda	TOTAL (€)
Pago Básico	2.395.729.711,34
Pago verde	1.216.644.319,26
Jóvenes agricultores	37.809.525,65
Régimen de pequeños agricultores	63.275.672,42
Regímenes de ayudas asociadas	296.926.045,80
POSEI (Comunidad Autónoma de Canarias)	78.890.906,83
TOTAL	4.089.276.181,30

A partir del 1 de diciembre se autorizó el abono del 95 % del Régimen de Pago Básico, del Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde) y del Pago para Jóvenes Agricultores. Asimismo, y una vez que se lleve a cabo la asignación de derechos procedentes de la Reserva Nacional de Pago Básico (en el primer trimestre de 2021), se podrá autorizar el abono del 5 % restante, cuyo plazo para hacerse efectivo concluye el 30 de junio de 2021.

También desde el 1 de diciembre se puede transferir el 100 % del Pago del Régimen simplificado para Pequeños Agricultores; y se puede abonar el 90 % del pago respecto a los siguientes regímenes de ayudas asociadas a la producción:

- Ayuda asociada al Cultivo del Arroz
- Ayuda asociada a los Cultivos Proteicos
- Ayuda asociada a los Frutos de Cáscara y las Algarrobas
- Ayuda asociada a las Legumbres de Calidad
- Ayuda asociada a la Remolacha Azucarera.
- Ayuda asociada al Tomate para Industria.
- Ayuda asociada a las explotaciones que mantengan Vacas Nodrizas.
- Ayuda asociada a las explotaciones de Vacuno de Leche.
- Ayuda asociada a las explotaciones de Vacuno de Leche que mantuvieron derechos especiales en 2014.



- Ayuda asociada a las explotaciones de Ovino.
- Ayuda asociada a las explotaciones de Caprino.
- Ayuda asociada para los ganaderos de Ovino y Caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014.

El 10 % restante correspondiente a estos regímenes de ayudas asociadas a la producción podrá abonarse a partir del momento en el que se establezca el importe unitario definitivo, en los primeros meses de 2021, y siempre antes del 30 de junio de 2021.

Respecto al Pago específico al algodón y las ayudas al vacuno de cebo, los requisitos de admisibilidad de estas ayudas no pueden ser verificados hasta el inicio del año 2021. El importe unitario para el pago no puede establecerse hasta ese momento, ya que el cálculo se basa en las unidades de producción (hectáreas y número de animales) que cumplen todos los requisitos de cada régimen de ayudas. Al igual que en los demás regímenes, el plazo para hacer efectivos los pagos para estas dos ayudas concluye el 30 de junio de 2021.

A continuación se incluye una tabla con la distribución por comunidades autónomas de los pagos ya realizados de las ayudas directas de la campaña 2020. Señalar que cada comunidad establece su propio calendario de pagos, que a su vez dependen de la planificación y ejecución de los controles que deben llevar a cabo en la totalidad de los expedientes para verificar los requisitos de admisibilidad de las ayudas.





Comunidad Autónoma	TOTAL (€)
ANDALUCÍA	1.232.667.480,83
ARAGÓN	349.930.960,76
ASTURIAS	39.350.158,66
BALEARES	21.107.844,12
CANARIAS	78.890.906,83
CANTABRIA	24.701.654,67
CASTILLA-LA MANCHA	540.298.706,01
CASTILLA Y LEÓN	795.558.688,93
CATALUÑA	216.098.837,89
EXTREMADURA	365.410.609,49
GALICIA	148.350.804,74
MADRID	24.747.178,32
MURCIA	41.564.886,39
NAVARRA	91.149.483,72
PAIS VASCO	33.119.838,5
LA RIOJA	24.542.940,75
C. VALENCIANA	61.785.200,69
TOTAL	4.089.276.181,30

